



APRUEBA RECEPCIÓN DE LICITACION PUBLICA
N°53/2010, ID: 3671-66-LE10 DEL ESTUDIO
DENOMINADO: "DISEÑOS DE INGENIERIA PAVIMENTOS
AVDA. BAQUEDANO- CAMINO LOS COLIHUES-
CAMINO NEBUCO- CAMINO EL QUILLAY" PARTIDA:
"DISEÑO DE INGENIERIA PAVIMENTO CAMINO
NEBUCO"

DECRETO N° **1309**

Chillán Viejo, 20 JUN 2011

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2257 de 22 de noviembre de 2010, que aprueba contrato del estudio denominado: "**DISEÑOS DE INGENIERIA PAVIMENTOS AVDA. BAQUEDANO- CAMINO LOS COLIHUES- CAMINO NEBUCO- CAMINO EL QUILLAY**" PARTIDA: "**DISEÑO DE INGENIERIA PAVIMENTO CAMINO NEBUCO**" a INGENIOL LTDA.
- b) La recepción del anteproyecto de 04 de noviembre de 2010.
- c) El estado de pago N°1 de 22 de noviembre de 2010 por un monto de \$2.030.000.- impuestos incluidos.
- d) La carta de la empresa Ingeniol Ltda. de 03 de febrero de 2011 donde hace ingreso del estudio aprobado por Serviu denominado: "**DISEÑOS DE INGENIERIA PAVIMENTOS AVDA. BAQUEDANO- CAMINO LOS COLIHUES- CAMINO NEBUCO- CAMINO EL QUILLAY**" PARTIDA: "**DISEÑO DE INGENIERIA PAVIMENTO CAMINO NEBUCO**".
- e) La carta de la empresa Ingeniol Ltda. de 24 de mayo de 2011 donde hace ingreso del estudio aprobado por Vialidad denominado: "**DISEÑOS DE INGENIERIA PAVIMENTOS AVDA. BAQUEDANO- CAMINO LOS COLIHUES- CAMINO NEBUCO- CAMINO EL QUILLAY**" PARTIDA: "**DISEÑO DE INGENIERIA PAVIMENTO CAMINO NEBUCO**".
- f) La recepción del estudio denominado: "**DISEÑOS DE INGENIERIA PAVIMENTOS AVDA. BAQUEDANO- CAMINO LOS COLIHUES- CAMINO NEBUCO- CAMINO EL QUILLAY**" PARTIDA: "**DISEÑO DE INGENIERIA PAVIMENTO CAMINO NEBUCO**" de 15 de junio de 2011 que establece que el estudio se realizó dentro de las condiciones y plazos estipulados.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** la recepción del estudio denominado: "**DISEÑOS DE INGENIERIA PAVIMENTOS AVDA. BAQUEDANO- CAMINO LOS COLIHUES- CAMINO NEBUCO- CAMINO EL QUILLAY**" PARTIDA: "**DISEÑO DE INGENIERIA PAVIMENTO CAMINO NEBUCO**" contratado a la empresa Ingeniol Ltda.
- 2.- **CANCELESE** el estado de pago N°2 por un monto de \$ 3.770.000 (tres millones setecientos setenta mil pesos) impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses.
- 3.- **DEVUELVA** el Vale Vista N°07578119 del banco ITAÚ que garantiza el fiel cumplimiento de contrato.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de 31.02.002.002 del presupuesto municipal vigente.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/RCD/BMN/pmn
Empresa: Secretaría Municipal, Finanzas, Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (\$)